

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENL 2012

VISTO:

EL INFORME Nº 009-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Enero del 2012; el INFORME Nº 1538-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Diciembre del 2011; la CARTA S/N-2011/EDICAS S.A.C., de fecha 28 de Diciembre del 2011; el OFICIO Nº 523-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 26 de Diciembre del 2011; el INFORME Nº 1871-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA., de fecha 20 de Diciembre del 2011; el INFORME Nº 834-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO SG., de fecha 22 de Noviembre del 2011; el INFORME Nº 1218-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 09 de Noviembre del 2011; la CARTA S/N-2011/EDICAS S.A.C., de fecha 27 de Octubre del 2011, Acta de Formalización de Recepción de Obra del 24; la CARTA Nº 103-2010/EDICAS S.A.C., de fecha 22 de Diciembre del 2010; referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS TRAMO II OIDOR HIGUERON"

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la Estructura Organizacional,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.



Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del Ámbito Territorial del Departamento del mismo Nombre, Entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el Patrimonio, Personal, Acervo Documentario y los Recursos Presupuestales y Financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



Que, con fecha 25/11/2008, se suscribe el CONTRATO N° 015-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista EDICAS SAC CONTRATISTAS GENERALES para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS TRAMO II OIDOR HIGUERON" por un monto contratado de S/. 5'520,566.32 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 NUEVO SOLES), con un Plazo de Ejecución de 180 (Ciento Ochenta días naturales) bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS.



Que mediante, INFORME N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Enero del 2012, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, responsable de la



El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFÉ DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312-2010/GRT-P

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000003 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

ELABORACION de la Liquidación Financiera Final del Proyecto, de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPPAC-SGI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS", alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado, al Gerente Regional de Infraestructura, referidos a la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-FRANCOS TRAMO II OIDOR HIGUERON", para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante INFORME Nº 1538-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO SG.-, de fecha 28 de Diciembre del 2011, el Subgerente de Obras alcanza al Gerente de Infraestructura la documentación para liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-", la misma que deberá ser derivada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su verificación y tramite correspondiente, conforme lo establece el Art 211 de D.S 184-2008-EF.

Que, mediante CARTA S/N-2011-EDICAS SAC.CC.GG del 28 de Diciembre del 2011, el Sr. Tomás Carrasco Cáceres Representante Legal de la Empresa EDICAS SAC CONTRATISTAS GENERALES, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la conformidad de liquidación de la obra "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-, con un saldo a favor del contratista ascendente s/.42.366.80 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 38/100 NUEVOS SOLES), La misma que deberá ser derivada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su verificación y tramite correspondiente, conforme lo establece el Art. 211 del D.S 184-2008-EF.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he leído a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.F. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
03 ENE 2012



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000003 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

Que, mediante OFICIO N° 523 2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR., de fecha 26 de diciembre del 2011, el Gerente de Infraestructura, alcanza al Sr. Tomas Carrasco Cáceres Representante Legal de la Empresa EDICAS SAC CONTRATISTAS GENERALES la Liquidación de Obra elaborada por la Entidad, a fin de que se pronuncie en el plazo de Ley referidos a la Obra "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-

Que, mediante INFORME N° 1871- 2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-NJCA.-, de fecha 20 de diciembre del 2011, el Ing. Neptali Clavijo Antón encargado de la revisión de la liquidación, alcanza al Subgerente de Obras, las Observaciones de la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA la misma que arroja un saldo a favor del Contratista Ascendente a S/. 42.366.80 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), la misma que deberá ser derivada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su verificación y tramite correspondiente, conforme lo establece el Art. 211 del D.S. 184-2008-EF.

Que, mediante INFORME N° 834-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO SG.-, de fecha 22 de Noviembre del 2011, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza al Gerente de Infraestructura, opinando que el Contratista debe presentar la Liquidación de Obra dentro de los plazos estipulados en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para su análisis y evaluación respectivas, referente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-, la misma que deberá ser derivada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su verificación y tramite correspondiente, conforme lo establece el Art. 211 del D.S. 184-2008-EF.

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312 - 2010 / SPT. D.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

Que, mediante INFORME Nº 1218-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-, de fecha 09 de Noviembre del 2011, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la liquidación de obra, referido a la liquidación financiera final de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA, el cual se anexa el Acta de Formalización de Recepción de Obra del 25 de Octubre del 2011, se efectúa la recepción de la misma y se procede a la Liquidación de la Obra según el Artículo 269 de Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S Nº 084-2004-PCM, que rigen para el presente Contrato.

Que, mediante Carta Nº 103 EDICAS SAC/HG/RL-2010, de fecha 27/12/2010 El Contratista alcanza la Liquidación de Obra la cual arroja un saldo a favor del Contratista por s/ 86.547.88 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE .con 88/100 el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final de la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-, la misma que deberá ser derivada a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión, elaboración de Liquidación financiera y acto resolutive correspondiente.

Que, habiendo dado inicio al Proceso de Selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.L. Nº 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF; por tanto atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras y la Subgerencia de Obras, es procedente APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO Nº 015-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.; relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-, ejecutada por la Empresa Contratista EDICAS SAC CONTRATISTAS

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

GENERALES., con un Costo Total Ascendente a S/. 5'520,566.32 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 NUEVO SOLES), extendiendo un Saldo Contractual a Favor de la Empresa Contratista Ascendente a la Suma de S/.42.366.80 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100 NUEVOS SOLES), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01 y N° 02 de la presente Resolución y que será devuelto previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO N° 015-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "MEJORAMIENTO Y RUTA DEPARTAMENTAL RD-23 117 HDA FERNANDEZ CAÑAVERAL-RICA PLAYA-, ejecutada por la Empresa Contratista EDICAS SAC CONTRATISTAS GENERALES con un costo Total Ascendente S/. 5'520,566.32 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 32/100 NUEVO SOLES), de acuerdo al ANEXO N° 01, de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista EDICAS S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, el saldo a Favor, ascendente a S/42.366.80 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100



COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000003-2012/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución. Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER** la CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° 0011-0280-9800028885-56, emitida por el BANCO CONTINENTAL, Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista **EDICAS SAC CONTRATISTAS GENERALES** como ejecutor de la Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede central del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Cordova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 /GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000003 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Nº

Copia fiel del Original

Á N E X O Nº 01 03 ENE 2012

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA DEPARTAMENTAL RD 23117 HDA. FERNANDEZ - CAÑAVERAL - RICA PLAYA - FRANCO TRAMO
TRAMO II OIDOR - HIGUERON.

CONTRATISTA

: EDICAS S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.

CONTRATO DE EJECUCION DE: 015-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES				MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.		IGV. MAT.	EFFECTIVO			MATERIAL	EFFECTIVO
Ene-09	1159	VAL 01	186,285.35	-3,725.71	35,394.22	7,078.84	14,151.55	37,257.07	74,481.83	0.00	111,738.90	74,546.45	14,163.83
Feb-09	1788	VAL 02	385,233.83	-10,817.76	73,194.43	14,638.89	29,265.08	77,046.77	154,026.73	0.00	231,073.50	154,160.33	29,290.46
Mar-09	4387	VAL 03	564,231.51	-8,487.05	107,203.99	21,440.80	42,863.00	112,846.30	225,594.75	0.00	338,441.05	225,790.46	42,900.19
Abr-09	2827	VAL 04	287,790.15	-8,280.98	54,680.13	10,936.03	21,862.13	57,558.03	115,063.82	0.00	172,621.85	115,168.30	21,881.98
May-09	4551	VAL 05	70,565.53	-8,424.38	13,407.45	3,264.41	6,526.51	17,181.12	34,350.07	0.00	51,531.19	19,034.34	3,616.52
Jun-09	4680	VAL 06	254,963.55	-8,393.12	48,443.07	9,105.69	18,202.80	47,924.70	95,804.23	0.00	143,728.93	111,234.62	21,134.58
Jul-09	6556	VAL 07	243,371.14	-66,245.52	46,240.52	9,248.10	19,653.95	48,674.23	103,441.86	0.00	152,116.09	91,255.05	17,338.46
Ago-09	8289	VAL 08	890,069.43	-7,438.44	169,113.19	33,822.64	66,449.59	178,013.89	349,734.69	0.00	527,748.58	362,320.85	68,840.96
Sep-09	0017	VAL 09	1,092,715.64	-81,540.65	207,615.97	58,523.89	133,599.36	308,020.45	703,154.54	0.00	1,011,174.99	81,540.65	15,492.72
Nov-09	4005	VAL 10	14,673.59	52,249.50	2,787.98	0.00	0.05	43,303.87	0.24	0.00	43,304.11	28,630.52	-5,439.80
Dic-09	6513	adicional nº 01	302,569.76	16,366.98	57,488.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,569.76	57,488.25
Ene-10	0011	adicional nº 02	761,379.32	-28,409.63	144,662.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	761,379.32	144,662.07
Ene-10	0020	adicional nº 03	34,499.98	-1,552.45	6,554.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,499.98	6,554.81
Ene-10	0020	adicional nº 04	43,155.55	802.00	8,199.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,155.55	8,199.55
TOTAL			5,131,503.33	-163,897.21	933,042.74	176,287.02	352,574.02	927,826.43	1,855,652.76	0.00	2,783,479.19	2,348,024.14	446,124.58

C. PRINCIPAL
REINTEGRO
I.G.V.

5,131,503.33
-163,897.21
1,503,646.68

MONTO PARCIAL
AUTORIZ. Y PAGADO
I.G.V.

6,471,452.80
32,725.12
6,492.73
6,510,670.65

EFFECTIVO
AMORTIZACION Y DESCUENTOS
I.G.V.

2,348,024.14
2,563,479.19
446,124.58

MONTO PARCIAL
AUTORIZ. Y PAGADO
I.G.V.

5,577,627.91
0.00
933,042.74
6,510,670.65



COSTO TOTAL OBRA
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que debe ser entregado a la Jirista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 12 DE ENE 2012

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000003 -2012/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 ENE 2012

ANEXO N° 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD-23117 HDA. FERNANDEZ - CAÑAVERAL
RICA PLAYA - FRANCO TRAMO II OIDOR - HIGUERON.
CONTRATO DE OBRA: : CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 015-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
CONTRATISTA : EDICAS S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES.

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO		
1.01 CONTRATO PRINCIPAL		
01.01 AUTORIZADO		
M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL		5,164,228.45
ADICIONAL N° 01	4,009,235.48	
ADICIONAL N° 02	302,569.76	
ADICIONAL N° 03	772,578.80	
ADICIONAL N° 04	35,184.72	
	44,659.69	
01.02 PAGADO		
M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL		5,131,503.33
ADICIONAL N° 01	3,989,899.72	
ADICIONAL N° 02	302,569.76	
ADICIONAL N° 03	751,379.32	
ADICIONAL N° 04	34,496.98	
	43,155.55	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		32,725.12
02.00 REINTEGROS		
02.01 DEL CONTRATO PRINCIPAL		
ADICIONAL N° 01	-146,430.26	-157,162.95
ADICIONAL N° 02	16,293.66	
ADICIONAL N° 03	-25,948.72	
ADICIONAL N° 04	-1,661.49	
	583.86	
02.02 REINTEGROS		
DEL CONTRATO PRINCIPAL		-164,480.13
ADICIONAL N° 01	-151,104.11	
ADICIONAL N° 02	15,784.06	
ADICIONAL N° 03	-28,409.63	
ADICIONAL N° 04	-1,552.45	
	802.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		7,317.18
03.00 DEDUCCION POR ADELANTOS		
DEDUCCION POR ADELANTO EN EFECTIVO		4,504.33
DEDUCCION POR ADELANTO PARA MATERIALES	-8,273.39	
	12,777.72	
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA		-4,504.33
04.00 ADELANTOS		
04.01 AUTORIZADO		
ADELANTO EN EFECTIVO		2783473.76
ADELANTO MATERIALES	927826.25	
	1855652.51	
04.02 PAGADO		
ADELANTO EN EFECTIVO		2783479.19
ADELANTO MATERIALES	927826.43	
	1855652.76	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.43
05.00 I.G.V.		
AUTORIZADO		6,462.73
PAGADO	421,336.0900	
	414,873.3600	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		6,462.73
06.00 INTERESES		
AUTORIZADO		365.67
PAGADO	365.67	
	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		365.67

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	32,725.12
REINTEGROS	7,317.18
DEDUCCION DE REINTEGROS	-4,504.33
ADELANTOS	0.43
I.G.V.	6,462.73
INTERESES	365.67
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	42,366.80

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

26 ENE 2012

